

Viernes, 20 de agosto de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Palomero

ANUNCIO. Delegación celebración Matrimonio Civil.

Mediante Resolución de Alcaldía nº 31/2021 de fecha de 11/08/2021 se pone en conocimiento general que el Sr. Alcalde-Presidente en funciones ha dictado la siguiente Resolución

“Delegar en favor del Sr. D. Jorge Javier Tomas González, Concejál de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. Rafael Cervigón Sevillano y D.ª Virginia Tomas Sánchez, el día 29 de agosto de 2021 a las 13.00 H. La eficacia de la delegación se limitara al tiempo necesario para la celebración del matrimonio civil.”

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Palomero, 13 de agosto de 2021
Antonio Ignacio Martín Caballero
ALCALDE EN FUNCIONES

